



ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA. JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2020

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas con doce minutos del día quince de julio de dos mil veinte, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentran en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de dos mil veinte; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de Nombramientos.
4. Propuesta de adición del párrafo tercero y cuarto al inciso A) del artículo 21, y se modifica el párrafo segundo del inciso B) de dicho artículo 21, de los LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO PARA RETORNO DE PERSONAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, que fueron aprobados el 28 de mayo y modificados el 11 y 26 de junio de 2020.
5. Propuesta de modificación a Las Reglas de Operatividad de la Oficialía de Partes Común.
6. Asuntos varios

- 1 -

El Magistrado Presidente Maestro José Ramón Jiménez Gutiérrez solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;



Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. (Presente);
4. Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**. (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/07/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico da lectura al orden del día.**

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**, pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/07/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se aprueba el



orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico de lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a: **Aprobación de Nombramientos**, que son propuestos y se enlistan a continuación de acuerdo a la solicitud remitida por las siguientes áreas de este Tribunal; **Presidencia del Tribunal** por medio de **Oficio 881/2020**, de fecha 14 de julio; Secretaría General de Acuerdos, mediante **Oficio 1422/2020**, de fecha 13 de junio; **Dirección General Administrativa**, por medio de **Oficio TJA/DGA/223/2020**, de fecha 14 de julio; **Tercera Sala Unitaria** por medio escrito de fecha 16 de junio; los anteriores de 2020 dos mil veinte; en los términos de cada solicitud y del personal que se describe a continuación:

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

SOLICITA: MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ		ADSCRIPCIÓN: PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			
NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES	
		DEL	AL:		
GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ	DIRECTOR A	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
DANIEL DEMETRIO GARCÍA TOLEDO	DIRECTOR B	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ	JEFE DE SECCIÓN	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ATZIRY ARACELI CASTRO OLVERA	ABOGADO	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
JOSÉ GILDARDO GUERRERO TORRES	ABOGADO	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ANDREA PATRICIA SANDOVAL HERNÁNDEZ	ABOGADO	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

SOLICITA: LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES		ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS			
NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES	
		DEL	AL:		
IVANHOE RAMÍREZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR TÉCNICO A	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
KARLA VALERIA MERCADO CUEVAS	AUXILIAR JUDICIAL	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ROBERTO LUNA GONZÁLEZ	AUXILIAR TÉCNICO A	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ALDO ANTONIO CABRERA VÁZQUEZ	SECRETARIO B	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
DIEGO GUILLERMO MÉNDEZ MEDINA	SECRETARIO B	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

El Secretario General de Acuerdos solicita en el mismo oficio, de ser procedente se apruebe la compensación adicional al salario mensual, al Licenciado IVANHOE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, toda vez que iniciara a laborar en la Oficialía de Partes, con un horario de 15:00 a 23:59 horas, por el plazo de dos meses, con efectos a partir del 01 de agosto de 2020.



SOLICITA:		ADSCRIPCIÓN:		DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
MTRO. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ OFICIO: TJA/DGA/223/2020					
NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES	
		DEL	AL:		
VERÓNICA MARTÍNEZ CORTES	JEFE DE OFICINA	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
JUAN MARTÍN JUÁREZ JIMÉNEZ	JEFE DE SECCIÓN	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
CARMINA MORALES RODRÍGUEZ	AUXILIAR TÉCNICO A	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
MARIBEL RUTH DUENAS CARMONA	AUXILIAR TÉCNICO A	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
JOSÉ ALFONSO SÁNCHEZ LUNA	AUXILIAR TÉCNICO B	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ADRIAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	01/08/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

SOLICITA:		ADSCRIPCIÓN:		TERCERA SALA UNITARIA	
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL OFICIO S/N					
NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES	
		DEL	AL:		
MARCO ANTONIO PÉREZ MEDRANO	SECRETARIO B	16/07/2020	30/09/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

Con fecha 09 de julio de 2020, se recibió escrito de **Dayana Alejandra González Gutiérrez**, dirigido a la Junta de Administración, mediante el cual **solicita se acepte su renuncia** en carácter irrevocable, al nombramiento laboral de **Secretaria B, adscrito a la Tercera Sala Unitaria** de este Tribunal, con efectos a partir del 16 de julio de 2020, lo anterior por motivos de índole personal.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Con relación a la compensación al salario, tengo entendido que la persona que venía cubriendo este horario en oficialía de partes, está en situación vulnerable, entonces otra persona tendrá que tomar estas funciones a partir del primero de agosto, con horario hasta las 11:59 de la noche; Le doy uso de la palabra al Secretario General de Acuerdos para que nos de los detalles al respecto:

El Secretario General de Acuerdos, Sergio Castañeda Fietes en uso de la voz: Efectivamente presidente, la persona que se venía quedando a cubrir este horario hasta las 11:59 horas, era el Lic. Héctor Rodríguez Sahagún, quien por su edad y algunas otras afecciones médicas que padece, está considerado dentro del grupo vulnerable, de ahí que se proponga a ustedes que, a partir de agosto, la persona que se encargue de cubrir ese horario sea el Lic. Ivanhoe Ramírez Rodríguez.

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Nada más aclarar que la compensación ya se venía manejando para la otra persona y nada más es una continuidad para la nueva persona que va tomar esas actividades.

El Secretario Técnico en uso de la voz: En ese sentido va la propuesta efectivamente; con respecto al resto de las propuestas se circularon el día de ayer, que básicamente son ratificaciones y un nombramiento nuevo de la Tercera Sala Unitaria que tiene que ver con un lugar vacante que dejó la persona que renuncia al puesto de Secretaria B, en los términos de la propuesta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo no tendría ningún problema, la compensación es la que recibe normalmente la persona que se queda a cubrir estos horarios extendidos, como bien lo señala la Magistrada Fany, y en cuanto a la renuncia, su recepción y asegúrate de la ratificación para que no tengamos ningún problema; ¿Tienen algún comentario magistrados?



El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: ¿Las propuestas que formula la presidencia tienen que ver con el área de visitaduría básicamente?

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Así es y también con la de nuestro Director Administrativo.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la aprobación de nombramientos del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el Secretario Técnico: se informa que como resultado de la votación se registraron 4 (cuatro) votos a favor, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/07/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción X, XI y XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se aprueban por unanimidad de votos los nombramientos para el personal descrito en el punto 3 de esta acta. Se tiene por recibida la renuncia de la C. Dayana Alejandra González Gutiérrez, con efectos a partir del 16 de julio de 2020, debiendo ratificarla ante este Tribunal en día y hora hábil.

Se aprueba la compensación al salario que corresponda al Lic. IVANHOE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, por la labor en este Tribunal en horario extendido, por el periodo señalado en la solicitud.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-4-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: el siguiente punto del orden del día es el número cuatro y corresponde a la: Propuesta de adición del párrafo tercero y cuarto al inciso A) del artículo 21, y se modifica el parrado segundo del inciso B) de dicho artículo 21, de los LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO PARA RETORNO DE PERSONAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, que fueron aprobados el 28 de mayo y modificados el 11 y 26 de junio de 2020.



En la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de la presente anualidad, se aprobaron los **Lineamientos y Protocolo para retorno de personal y atención al público en general**, (También denominados: Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)).

Esta Junta de administración aprobó modificaciones a dichos Lineamientos, el 11 y 26 de junio de 2020, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Por necesidades del servicio que brinda este Órgano Jurisdiccional y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones, de conformidad a lo señalado en la fase inicial de los Lineamientos en referencia, se considera necesario realizar la adición del párrafo tercero y cuarto al inciso A) del artículo 21, y se propone también modificar el parrado segundo del inciso B) de dicho artículo 21, de los Lineamientos en mención, para quedar como sigue:

Se propone:

Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por necesidades del servicio y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; Se aprueba se realice la adición del párrafo tercero y cuarto al inciso A) del artículo 21, y se modifica el parrado segundo del inciso B) de dicho artículo 21, de los **LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO PARA RETORNO DE PERSONAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL**, (También denominados: Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)), que fueron aprobados el 28 de mayo y modificados el 11 y 26 de junio de 2020, para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial – Apertura de la Oficialía de Partes Común. (...)

Durante el periodo del uno al quince de julio de dos mil veinte, (...)

Dentro del periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil veinte, se mantendrá vigente la FASE INICIAL, por lo que la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios con un máximo del 50% de su personal, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, con las condiciones señaladas en la Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Por necesidades del servicio, el personal de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que previo acuerdo con su Titular de Área, convenga asistir a laborar dentro del periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil veinte, podrá tomar el mismo número de días que labore, en otra fecha hasta antes del 30 de noviembre 2020, solicitándolos por escrito con la autorización de su Titular, cuando



menos con cinco días hábiles de anticipación, ante la Jefatura de Recursos Humanos; los días que resulten se deberán tomar de forma consecutiva.

B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as). (...)

En este periodo, y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, deberán acudir a laborar no más de la mitad de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas que conforman este Tribunal, **para esto cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos."**

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Aquí la propuesta se divide en dos, la primera es prolongar del 16 de julio al 31 de julio la fase correspondiente al protocolo que se refiere a la apertura solamente de la oficialía de partes con la mitad del personal; La segunda es modificar el protocolo para que la mitad del personal que se proponga para el regreso en la fase intermedia, que es en agosto, sea más menos en los términos que nos comentaba la Magistrada Fany, esto es que el personal que se proponga para asistir sea el mismo durante quince días consecutivos, para que los siguientes que acudan, también sean por quince días y de preferencia que no se intercalen; Aquí quiero hacer una aclaración nosotros ponemos un máximo que es el 50%, si recibiéramos de nuestros compañeros propuestas para que solo trabaje una tercera parte del personal, pues no habría ningún problema.

Te pediría Secretario Técnico, que de acuerdo a lo que acordemos ahorita, tengas hoy mismo los oficios donde les pidas a cada Titular de las diferentes áreas de este Tribunal, quienes asistirán, para tener bien claro quiénes van y quiénes no.

Esto va de la mano, no es materia del acuerdo, pero quiero mencionarlo ahorita, ... los vulnerables, ya habíamos girado notificaciones a todos los titulares de las áreas y de salas unitarias, para que nos informen quiénes son las personas que están en estado de vulnerabilidad, estas obviamente no entrarían en el rol, es muy importante revisar si tenemos en nuestras ponencias y salsas, si tenemos alguna persona que se encuentre en esta situación, para que se haga del conocimiento de la Dirección Administrativa y en este caso nosotros tomemos la determinación de que estas personas trabajen en un esquema de trabajo en casa; Ahora te pediría Secretario Técnico, repito, aunque esto no sea parte del acuerdo, te encargues de generar nuevas notificaciones para que nos informen.

De las personas que tu tengas conocimiento por la presentación de algunas incapacidades por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, pues esas tendrías que preguntarles a los Titulares para que también te informen que va a pasar con estas personas. Lo anterior para que tengamos un control de quienes son estas personas y garantizarles primero que no se tienen que presentar hasta que no pasemos a la fase tres (avanzada) y además para protegerlos a ellos y protegernos a nosotros.



Hago este comentario para complementar esta lista de personas que vamos a mandar, entiendo que por ejemplo con la Magistrada Fany tenemos una Actuario, donde esta persona estará trabajando desde casa, serían las dos precisiones que haría.

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Valdría la pena si me permiten, Giovanni para que sirva el comunicado de cada Titular, para que quede en la responsabilidad de cada uno de nosotros, notificar sobre las personas que se encuentran en esta situación de acuerdo a los lineamientos que las propias Autoridades de Salud han establecido.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Que se complemente con esto que hablamos en el protocolo, que deberán de definir los turnos de quienes van a asistir y también las personas vulnerables; que no se nos olviden, insisto sé que no es parte del acuerdo, pero creo que si debemos estar conscientes de lo que implica... ¿Secretario Técnico hay algo más que tengamos a que agregar?

EL Secretario Técnico en uso de la voz: No Presidente, tal como se ha detallado... como bien lo señalan Usted y la Magistrada Fany...

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ahora, eso lo había manifestado la Magistrada Fany, y lo corroboró la Jefa de Epidemiología de la Secretaría de Salud, no lo sugirió la última reunión de trabajo que tuvimos los órganos jurisdiccionales, por lo que si se consideró hacerlo obligatorio también para nosotros; también aclaro en esta reunión también se nos comentó que si hubiera algún brote nos comunicáramos con la Secretaría de Salud, todo debemos hacerlo en coordinación con ellos; pues son estas las dos propuesta para modificar los lineamientos.

Si quisiera que si tienen algún comentario lo hagan en este momento antes de la votación.

Entiendo que vamos popo a poco, entiendo también que si el día de hoy, más tarde da un mensaje que implique que tengamos que modificar los lineamientos, pues los convocaría para modificar esto, conforme tengamos más elementos.

También quiero corroborar que el Poder Judicial Federal que es el que nos alimenta los procesos, sobretodo en Sala Superior, púes ya tiene declarados como inhábiles los días también hasta el 31 de julio, por lo que nuestros calendarios son compatibles, también así el Supremo Tribunal, igual periodo y con ellos por cuestión del Boletín, de alguna manera hasta nos serviría cuando regresemos para mandar todo el trabajo que tenemos para publicar, que entiendo que es bastante.

¿Algún comentario Magistrados?

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Si, yo tengo dos consideraciones, primera quiero proponer que no se limite el periodo vacacional escalonado al 30 de noviembre, porque puede ser que haya gente que no las utilice este año y si sigue trabajando en este Tribunal lo quieran hacer el siguiente año, seguramente los meses de reanudación van a ser muy intensos, entonces no podemos hacer que la gente pierda esa posibilidad, si los vamos a tener trabajando... que se habrá esa posibilidad al siguiente año 2021, sino lo toman de aquí al 30 de noviembre 2020; Lo que entiendo del 30 de noviembre es que no se junte con el periodo vacacional de diciembre, estoy de acuerdo en eso... pero aquel que no lo ejerza, que lo pueda hacer el año siguiente con el mismo criterio que no se acumule a otro periodo vacacional.



El segundo punto, se me hace muy complicado en la práctica, todos los Magistrados de Salas Unitarias, sobre los quince días para intercalar los roles laborales, en la práctica esto ha de ser muy difícil, simplemente los términos de amparo de los Tribunales Federales, los tiene que atender cada terminación porque son quienes conocen el manejo y el seguimiento de los juicios, entonces privar un área totalmente quince días para que la otra se haga cargo de las dos terminaciones, estamos hablando de universos verdaderamente importantes, cada terminación en cada sala, salvo una sala, podemos tener entre 1500 y 2000 expedientes por terminación, entonces el que cada quince días funcione una parte y quince días la otra, es algo en la práctica no solo complicado, nos puede generar un colapso en el trámite jurisdiccional.

No me imagino en este momento cómo, simplemente decirles no vengan quince días es muy sencillo, estoy diciendo como vamos a implementar una mecánica para no desatender las dos terminaciones, o vamos a llamarlo así: el manejo de la Sala, más allá de las terminaciones. Que nosotros nos organizamos por tradición y practicidad en terminaciones, es un uso que tiene décadas el sistema judicial, pero si es complicado.

El criterio epidemiológico se me hace entendible, el tema es ¿cómo aterrizarlo Presidente?, y si lo votamos ahorita y yo digo sí, sin saber ni como le vamos hacer con esto de los quince días, se me hace muy a la ligera, de mi parte como integrante de una Sala Unitaria, se me hace complicado.

Me gustaría si tienen un poquito más desarrollado el esquema, o ¿cómo le hacemos ahí?

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Creo que estamos mal entendiendo, el hecho de que no vayan quince días, no significa que no van a trabajar, quiere decir que van hacer su trabajo en su casa, ¿Cómo te vas a organizar? Pues evidentemente la gente que tenga actividad presencial tendrá así que trabajar un poco diferente, pero no son vacaciones, esos quince días que no va estar la gente en su lugar de trabajo, es porque estarán trabajando en su casa, es una nueva forma de funcionar, no es un esquema de que no tengas a tu personal en realidad, lo vas a tener y creo que la tecnología te va a dar la oportunidad perfecta para que puedas seguir desarrollando las actividades con todos y cada uno de tu personal, la forma en la que se harán las entregas es seguramente la forma en la que se tendrán que organizar y eso creo que está a decisión de cada uno de nosotros como Titular, en que forma serán las entregas, inclusive las propias cuentas electrónicas y demás, esta vía es muy práctica para hacerlo; Pero si creo que debe quedar muy claro que no es que no tengas a tu personal esos quince días, ese personal no estará presencialmente en una oficina para evitar un problema de contagio pero lo vas a tener trabajando en su casa; Yo así lo entendí.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Es en el mismo sentido yo también como había entendido la instrucción, era que el día tres de agosto iniciamos todos a laborar de manera llamémosle normal, pero con la modalidad de que el 50% lo hace presencial y el otro 50% lo hace no presencial y posteriormente a los quince días lo que no iban, ahora van y viceversa, pero a final de cuentas tú tienes el 100% de tu personal con dicha modalidad... con efecto de evitar la aglomeración de gente, yo así lo había entendido, también por eso quería hacer la precisión de ¿si estoy en lo correcto o no?, veo que nuestra compañera Magistrada lo expresa en los mismos términos que yo, pero nada más para que estemos todos en la misma sintonía.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ... Con respecto a las vacaciones, me gustaría que Giovanni lo revisara con su equipo, ahorita no podría decir que si o que no, porque se tendría que revisar si la Ley lo permite, yo recuerdo que, si no se ejercían en su año, luego ya no se podían tomar, sería cuestión de revisar eso, si es así, si se generaron ahorita y se pueden usar el año que viene, tendrían hasta julio del año entrante... Si es así y la Ley lo contempla, yo no tendría ningún problema.

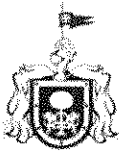


y la limitante estaría de más... nada más me gustaría que se revisara, si es así, ... si se ejercen antes de junio del año que viene y que no se junten con las otras...

¿Si te parece Magistrado Horacio, que lo revise Giovanni y nos diga si se puede o no?

Y yo estaría de acuerdo con lo que sea legal.

En el segundo punto la inquietud que tú tienes, yo te puedo decir que se la hice a propia Directora de Epidemiología yo le comentaba: El Tribunal no funciona como una dependencia del ejecutivo, los Tribunales somos o trabajamos diferente, yo entiendo que hay terminaciones muy especializadas o hay gente que los hace hacer de todo, yo creo que la diversidad es muy grande y yo le explicaba que en un Tribunal donde aspiramos a tener 30 mil juicios, eso de trabajar cada quince días si nos pega en la operatividad y le decía nosotros no es de mando quince días a la gente a trabajar a su casa, si la gente trae un asunto, no es que esos quince días se olvide de él; La verdad es que lo que nos dijo Salud, lo externo como lo dijeron: Esta es la recomendación que les va hacer Salud, si la cumplen es por el bien de ustedes y de todos, si no lo hacen ustedes mismos se están poniendo en un riesgo innecesario, efectivamente los quince días obedecen a un periodo de incubación del virus, por eso la recomendación. Yo comparto la preocupación por que todo mundo va a tener un problema de operatividad... tendremos nosotros que ver cómo darles cumplimiento a los asuntos... tal vez tengamos que poner a una persona que vaya a recoger los autos, le saque copias a lo que necesite y de vaya a su casa a trabajar; Yo sé que va ser muy casuístico y tampoco te quiero vender una manera de cómo vamos trabajar, porque la verdad no sabemos con precisión, estamos en medio de una pandemia, yo entiendo que tú tomaras una determinación respecto a tú gente, que no necesariamente tendrá que ser compartida por los demás, si entiendo la necesidad y que la operatividad no funciona conforme a los tiempos de Secretaría de Salud, pero en este momento si tenemos que recurrir a los tiempos de Salud, no se trata de que sea muy a la ligera o muy pragmático pero son las recomendaciones, ¿Cómo le vamos hacer? Yo te puedo decir que, si nos llega una ejecutoria en esos días y no está el secretario de esa terminación, pues veré la manera de cumplir, por supuesto que al principio vamos a tener algunos problemas, pero si debemos de asegurarnos nosotros de que esos quince días no vaya nadie que no le corresponda de acuerdo al rol, para que no echemos a perder esto de que no estén en contacto los unos con los otros, y más en la situación en la que nos encontramos, que las oficinas no nos ayudan mucho... vamos viendo como trabajamos con este esquema y si tenemos que modificarlo pues lo hacemos, pero si prefiero atender a la cuestión de salud y a la operatividad de nosotros aunque nos impacte dejarlo ahorita tal vez en segundo término para evitar un contagio, porque también podemos tener un brote por no respetarlo... vamos viendo como generamos esquemas, más que en un problema vamos buscando soluciones de cómo le vamos hacer para cumplimentar todo... por lo pronto si cumplir con esos quince días... no me gustaría decir vamos hacer excepciones para tal o cual cosa, creo que excepciones no podríamos poner ahora, más que apegarnos a lo que tenemos e iniciar a trabajar a lo que tenemos y vamos viendo, también el tiempo nos va a dar a nosotros una idea; Si tú me preguntas a mí que pasaría el día que tú tengas un brote esperemos que no, o lo tenga otra Sala, y tengamos que mandar una Sala completa a guardarse, ahí si va ser otro tipo de problema, pero también nos preocuparemos cuando a eso lleguemos no antes, ahora si este esquema nos permite que solo quince personas se tengan que ir a casa por algún brote, tú ya aseguraste que las otras quince personas estén listas para trabajar con tu Sala con la mitad de personal; Creo yo que es racional y proporcional para iniciar a trabajar, si entiendo y se le comentó la problemática al personal



de Salud, pero ellos dijeron muy claro estas son las indicaciones y yo ya te las di, y son para que las sigan, sino que vamos hacer, creo que no hay mucho que buscar.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Si me permites Presidente, en vía de aclaración, replica y postura, creo que hay dos cosas aquí que han sido las premisas fundamentales de un servidor y de los que estamos en esta junta, mantener el trabajo con estas modalidades nuevas, repito los resultados se verán el día de la primera publicación. Dos, yo he sido exagerado en la ponderación de las medidas de prevención habida cuenta de las insalubres e infuncionales instalaciones que tenemos en Jesús García, así es que estoy consiente más que nadie porque aquí estoy en este piso compartiéndolo con la Segunda Sala, de la necesidad de hacer este tipo de medidas, yo no conocía esto, ni creo que sea tan sencillo como guardar y dejar a la gente, y desconectar áreas de trabajo y decirles tu vienes y tú no y en los quince días se vuelven a ver, cuando ya hay una dinámica y una coordinación en el trabajo jurisdiccional, estoy hablando de un universo muy distinto de Sala Superior, estoy hablando de tres mil o cuatro mil expedientes por sala, entonces no es sencillo, además lo que marca la diferencia esta implementación Presidente, se va a dar cuando ya sea la apertura, no es lo mismo hablar ahora de quince días y quince días, cuando en teoría ya estamos abiertos al público; Y yo no tendría por qué aclarar que estos quince días son de vacaciones, yo nunca maneje ese término, porque nadie ha tenido vacaciones; Ese trabajo a distancia con público y con usuarios ya no es lo mismo que a puerta cerrada, a eso me refiero, por supuesto que la gente seguirá trabajando y avanzando a la medida de lo posible, recursos tecnológicos no conozco ninguno que tengamos oficial y ninguna plataforma, son las computadoras de cada quien y el internet que cada quien tenga en su casa, ósea que no hay herramientas para eso, no las tenemos; Entonces Presidente yo nada más aclarar esto, desarrollarlo en papel ¿Cómo podemos hacer ese andamiaje de complementación de equipos de trabajo para respetar esta norma epidemiológica? digo estoy consciente de esa necesidad tan es así que en este piso soy en más exagerado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ... Creo yo que la función de esta Junta es establecer un parámetro, establecer las reglas, ¿Cómo las implementa cada uno? Creo que le va a tocar a cada Titular tomar esa decisión... efectivamente no implica vacaciones, tal vez fue un mal entendido, no son vacaciones, los que se van a casa tendrán que hacer su trabajo en casa obviamente, dentro de un esquema que nosotros les vamos a poner, eso me queda claro... que tal vez necesites una o dos personas como pivote para entregar expedientes, pues sí, pero eso dependerá de cada uno. Lo que nos corresponde resolver ahorita, vamos a regresar el 03 de agosto y va ser en este esquema, quince y quince días, la organización yo te podría decir te puedo compartir la mía, entiendo que los esquemas de trabajo son distintos entre Sala Superior y Unitarias, pero si nos vamos... entonces creo que cada uno tendría que hacer su plan de trabajo respetando estas condiciones y a mi consta que tú eres de los que más se ha cuidado en esta pandemia... pero así tiene que ser, respetar estos quince días... y si me lo permites no como imposición sino como sugerencia, poner a dos o tres personas que sean pivotes para la entrega de la documentación, nada más, ya cada quien tendrá que hacerlo... Esto va implicar el desarrollo por ejemplo ahora que está aquí Sergio nuestro Secretario General de Acuerdos, de los lineamientos para notificar otra vez por cita, vamos a ir poco a poco, a mí me gustaría decirte que ya tenemos dominado todo lo que va pasar, pero no lo sé... Si es la notificación para nuestros actuarios y evitar aglomeraciones de gente, para que empiece a notificar a partir del tres, con estos lineamientos de notificación a través de citas que mejor... tenemos tiempo para hacerlo, vamos trabajando en eso, ¿Sergio ya tienes un proyecto no?

El Secretario General de Acuerdos en uso de la voz: Estamos trabajando Magistrado en una normatividad que prevea como poder hacer la notificación por cita a los actores y terceros, todavía no lo tengo para exponerla en esta Sesión Magistrado, pero si estamos trabajando el proyecto.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Así es, es a lo que refiero vamos a ir poco a poco y la verdad con el apoyo de esta Junta, como lo hemos hecho desde que inició todo este problema, pues espero comentar cada una de estas bases, pero por lo pronto por las comunicaciones de Salud y lo que nos toca para efectos de regresar es hacer esta aclaración del protocolo. Yo en lo personal ya había hecho un rol y ya lo tenía mandado de tres y dos días, pero ya con esta recomendación de salud, pues efectivamente va a ser un problema, pero ya veré como le hare en su momento, para asegurar la continuidad y sobre todo los cumplimientos...

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: ... Creo que, si estamos viviendo un momento muy difícil, conozco el trabajo de ustedes, porque he sido Juez y creo que funciona más o menos igual, conozco perfectamente, me ha tocado estar en acuerdos... conozco el funcionamiento de una Unitaria y además he estado en varias materias, también conozco los cúmulos de trabajo como tal, sé que es muy complicado establecer en este momento una línea para todos, creo que se están estableciendo las directrices para que cada uno de nosotros en base a una realidad muy lamentable y que además sin duda nos está sacando de un contexto y de un organización que teníamos, pero que es a la que hoy nos tenemos que adecuar; ¿Por qué? Por una cuestión de salud, que yo creo que los lineamientos que se han establecido son bastante buenos, son básicos sin duda y si nos corresponderá a cada uno de nosotros establecer el cómo vamos a desarrollarlo procurando no nos afecte tanto en la forma de desarrollo de nuestras áreas de trabajo, sin duda sé que es muy diferente la realidad de una Sala Superior, a la de una Sala Unitaria, pero también sé que la experiencia y la gran capacidad de todos nosotros, nos va dar la oportunidad de poder trasladar a una realidad el esquema en el que podamos tener las herramientas básicas y las oportunidades para poder desarrollar ya algo que es indispensable, que es regresar a trabajar, bajo las condiciones que tenemos, que podemos tener buenas o malas condiciones pero esas son las que son y nos tendremos que adaptar a ellas, que yo creo que ahí si la apertura tan amplia que estamos dando como Junta de que cada uno nos organicemos, también da la oportunidad de que cada Magistrado decida cómo se va a trabajar.

Aquí lo importante es insisto, cuidar al personal, cuidar las líneas que nos trazaron las autoridades de salud y llevar un contexto lo más correcto posible para dar los mejores resultados... sin exigirnos más de lo que podamos dar.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Hay una cosa importante Presidente, siempre nuestro trabajo está ligado a una prueba constante de legalidad, si esos quince días el secretario que no venga, no es un periodo de receso o descanso si no una determinación bajo un criterio de Salud; ¿Quién va a firmar las actuaciones que él esté trabajando si no está aquí? Creo que debemos abordar varios puntos que en la práctica se van a dar, si firma él no está en actuación presente, si no firma no tiene ninguna justificación laboral para no firmar, entonces creo que tiene que ir de la mano situación más desarrollada desde el punto de vista de las implicaciones procesales, no nada más quince y quince y ya, si me explico, yo creo había que revisarlo Presidente.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: ¿Que Sugieres Magistrado Horacio?... ¿Cuál sería la propuesta?

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Yo tenía una propuesta donde iban alternar de un área un día y otro día de otra área, pero eso no permite organización que dice el criterio epidemiológico, esa era mi propuesta.



El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Sí, por eso a la luz de que no es así, yo también al igual que el presidente ya había hecho mi rol de dos días o tres días o día y día con el personal, que eso podría resolver el problema, lamentablemente ante la propuesta o no sé si sea instrucción por parte de Secretaría de Salud, pues nos pone en un nuevo dilema, es por eso que pregunto sobre una nueva propuesta.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: El problema es que ahorita se tiene que votar, para una propuesta sería como empezar a trabajarla, consultarla aquí con mi gente, con cada Sala revisarla, y este punto si quieres presidente, ¿no sé si vamos a tener otra sesión antes del tres de agosto? o ¿tendremos una extraordinaria para este efecto? Porque si lo vamos a votar ahorita, no queda más que ajustarnos... pero sin ningún plan.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Lo que pasa es que son dos cuestiones distintas, la determinación de que nos vayamos cada quince días es una cuestión de salud; El problema de operatividad de lo que tú le ves o de lo que tengan que dar fe, eso lo van a resolver cada uno de ustedes, yo no les voy a decir en las actuaciones que tu des fe de una diligencia si no estás, y si no va acudir en quince días, pues que los otros secretarios den fe, la respuesta puede ser tan amplia como los casos que tú me digas, ¿me explico? Al final del día quien decide es el Magistrado, yo entiendo que operativamente es un reto... laboralmente estamos determinando que ahorita no pueden ir todos, pero sí creo yo que la terminación la tiene que hacer el secretario que se encuentre... igual y sueno muy práctico para esto, pero si tenemos que pensar de otra manera... Si tú me preguntas a mí, te diría que de fe quien esta y nada más... quizás esto de la terminación mientras dura la pandemia tendrá que revisar cada uno si le funciona, no porque yo te diga quince días unos y quince días otros, me van hacer caso todos los demás, ¿me explico? Sé que tiene implicaciones jurisdiccionales, pero aquí yo te diría la situación es así y es lo que tenemos... el tema jurisdiccional ni siquiera es un tema de esta Junta, en todo caso tendría que ser de Sala Superior, no tendríamos que verlo aquí... yo si apelo al criterio jurídico y... creo que habrá contradicción entre Salas, como también lo habrá entre ponencias de Sala Superior, pero hasta que no llegue el momento y lo analicemos no podremos hacerlo...

Ahorita lo que estamos votando es una recomendación de la Secretaría de Salud... yo prefiero atenderla ahorita y votarla a dejarla y votarla después, de que vamos a regresar a laborar, en quince días y quince días... pero va ser un problema... te adelanto que sí, se van a incrementar las reclamaciones y habrá problemas, si, si los habrá, pero debemos esperar a que lleguen eso es lo que yo te diría...yo considero que se debe votar ahorita porque prefiero usar estos quince días que faltan para el regreso a labores, para que precisamente cada uno de nosotros se organice... estos quince días son claves para tener detectado quienes son vulnerables en primer lugar, quienes van a ser los que van a venir los quince días y luego los otros quince días y tener un cierto control administrativo y también para las medidas de seguridad, por eso lo someto a votación ahora y te insisto va estar difícil pero tendremos que resolverlo con lo que tenemos...

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: ... Lo que pasa es que se va seguir acordando las dos terminaciones.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pues sí, pero igual y vas a tener que modificar lo de las dos terminaciones...



El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Bueno, se va seguir trabajando todo, a eso me refiero, con un solo secretario, ahí es lo que hay que ver.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ... Tenemos que entenderlo, las circunstancias no son las que yo hubiera querido para estar aprobando esto, pero tenemos que poner un parámetro una directriz y basarnos de ahí y trabajar con esto, y si me preguntas, si yo lo pienso someter a votación ahorita, para que ya se establezca y tener quince días...para prepararnos con los roles... habrá quien me diga yo quiero trabajar con la tercera parte del personal, adelante, si a ti te funciona hazlo.

Si no hay algún otro comentario, quisiera que se tomara la votación de estas dos modificaciones.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Con relación a las vacaciones ¿cómo quedaría?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Lo que pasa es que el periodo ya está establecido en la Ley, y también está en un Acuerdo de nosotros, por eso el periodo se debe respetar... ahora si por efectos de esta apertura implica que yo quiera dejar a una o dos personas para que lo organicen, lo podrás hacer, obviamente siguiendo lo que tú mismo mencionaste, igual y pueden utilizar las vacaciones hasta dentro de un año si es que esto es procedente, pero si el Titular decide y dice yo no, porque ya están dadas y la genta ya hizo planes, entonces no hay ningún problema... depende de la carga de trabajo y de la necesidad de cada uno.

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Podríamos salvar ese punto, que se hará lo que establece la Ley aplicable.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Es la Ley de Servidores Públicos.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si les parece hacemos la revisión y si la Ley lo establece que creo que es un año, adelante, sin problema, nada más cuidando esa limitante que no se peguen con los periodos vacacionales, ¿Cómo ven?

Si quieren hacemos la revisión de la Ley, y eso ya lo manejamos nosotros tal vez por la carga de trabajo, si hay a quien no le afecta, pues que lo haga, al final del día el Titular es el que va hacer la solicitud, si quieres ahí modificaríamos el acuerdo y que daría de conformidad a la temporalidad que te establezca en este caso la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: ¿Y a los derechos generados?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si, así es, porque ya lo generaron.

Adelante Giovanni.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Efectivamente, yo si pediría que nos dieran oportunidad de revisarlo porque si nos vamos a la literalidad de lo que dice la Ley de para los Servidores Públicos, nos habla de que los trabajadores después de 6 meses laborados gozaran de 20 días de vacaciones por año, ahora cuando habla de algunas excepciones por causas de imposibilidad para que el



trabajador pueda tomar estas vacaciones, pues habla que una vez pasados 10 días, de la causa que imposibilitó tomarlas, dicha persona podrá tomar sus vacaciones; Si abre la posibilidad de que se puedan tomar después del periodo señalado, lo que no está claro es el tema de ¿cuándo prescribe ese derecho?

Ahora nos vamos a la Ley Federal del Trabajo supletoriamente, te habla de un periodo de prescripción de derechos, en materia de vacaciones y dice: A partir de que se haya generado el derecho tiene 6 meses, pero entiendo son temas de revisar bien, en cuánto prescribe el derecho para tomarlas, en el entendido de que se deben tomar en el periodo del año en que se generan, pero igual si me dan la oportunidad de revisarlo y si como lo señalan si se da esa adecuación para que adaptáramos a lo que marca a la ley, para analizar cada caso en particular, porque habrá quien opine que pasando los 10 días como dice la Ley de Servidores Públicos, el Titular diga que sí y autorice vacaciones... pero en los casos particulares donde se exceda esta limitante que habíamos puesto al 30 de noviembre, que era para evitar que se juntaran los periodos vacacionales de diciembre y julio, esa fue la razón evitar que se juntaran las vacaciones.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: A mí me gusta la propuesta de la Magistrada Fany, en el sentido de que podrá tomar las vacaciones dentro del plazo y los términos que establezca la Ley.

El **Magistrado Avelino Bravo Cacho**, en uso de la voz: Si yo estoy de acuerdo, creo que, para evitar imprecisiones, tendríamos que apegarnos en su memento a lo que la ley señale, yo solo haría la observación para efectos de control, que es también lo que corresponde a esta Junta de Administración, es que obviamente el periodo vacacional está definido como bien se ha comentado y para efecto de que no pueda gozarlo en ese periodo ya establecido el servidor público pues queda a la discrecionalidad de cada Magistrado como jefe inmediato, el así hacérselo saber a la Dirección General Administrativa, ya hay una causa del servicio público que impide que determinado servidor público puede gozar del periodo vacacional preestablecido y en esa misma tesitura nos iríamos a lo que acertadamente señalaba la Magistrada Fany, de que nos quedamos a lo que las Leyes dispongan para efecto de que las pueda gozar, en el entendido de que podrán gozarlas a partir de que la causa generadora del impedimento a gozarlas termina, es decir esto se supone que terminaría el treinta de junio, (perdón del dieciséis al treinta y uno de julio) porque se supone que estamos abriendo una oficialía de partes de manera previa al trabajo general del Tribunal, entonces pensaríamos que a partir del primero de agosto esa causa que impidió que tomaran esas vacaciones pues quedaría ya libre, podrían tomarlas a partir de ahí... cuidando que no se junten con otros periodos vacacionales... insisto siempre y cuando quede un registro de que es la persona que las tomaría, y eso lo hace el Magistrado mediante un oficio... Entiendo que le Magistrado Horacio señala cierta claridad que igual y puede ser que se acumule mucho trabajo, yo pensaría que a lo mejor esas dos o tres personas que no creo que sean más, porque serian solo para el reenvío de los expedientes., bien podrían tomar sus vacaciones del primero de agosto al quince de agosto... insisto lo tendría que ver cada Magistrado en lo particular.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Que les parece que el acuerdo quede en el sentido que no se utilicen limitantes, creo que sería lo principal, eliminar esa restricción en el periodo, y dejarlo como que el personal podrá tomar sus vacaciones durante los periodos que establezcan las leyes...



Que finalmente no se vea como una restricción sino como un beneficio, en el entendido de que las personas que decidan quedarse en ese periodo, podrán disponer del número de días que corresponda, posteriormente y cuando lo definan con su Titular...

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: ... Creo que no estamos haciendo nada nuevo, la verdad es que esto se hace año con año, hay gente que por alguna necesidad personal te pide que le adelantes o cambies los días de vacaciones y si tú ves que el servicio lo amerita para que proceda, pues adelante se hace el cambio y cuando llegan esos periodos vacacionales esa persona se queda de guardia, eso se puede hacer perfectamente... insisto hay una necesidad de servicio y no te puedo dar las vacaciones ahorita, no te estoy quitando tus vacaciones solo las estamos cambiando de fecha o posponiendo y una vez que ha terminado esa necesidad de servicio que me impidieron dártelas en el periodo ordinario llamémosle así.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: De hecho, se está respetando un acuerdo muy claro tomado en una sesión de trabajo, se está respetando en periodo si así se quiere, por quien lo decida.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Claro, ya que atiende a la necesidad de cada uno, si alguien considera no dejar guardias, porque no les serviría de nada, pues adelante es precisamente en esta discrecionalidad donde radica el beneficio... porque al final del día todo esto surge por una necesidad tratar de recibir más, para evitar la conglomeración de gente cuando regresemos, esa es la necesidad...

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la aprobación correspondiente con las adecuaciones al tema de vacaciones, en los términos señalados.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el Secretario Técnico: se informa que como resultado de la votación se registraron 4 (cuatro) votos a favor, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/07/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se aprueba por la Junta de Administración:

Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por necesidades del servicio y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que



acuden a sus instalaciones; Se aprueba se realice de adición del párrafo tercero y cuarto al inciso A) del artículo 21, y se modifica el párrafo segundo del inciso B) de dicho artículo 21, de los LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO PARA RETORNO DE PERSONAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, (También denominados: Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)), que fueron aprobados el 28 de mayo y modificados el 11 y 26 de junio de 2020, para que quedar de la siguiente manera:

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial – Apertura de la Oficialía de Partes Común. (...)

Durante el periodo del uno al quince de julio de dos mil veinte. (...)

Dentro del periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil veinte, se mantendrá vigente la FASE INICIAL, por lo que la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios con un máximo del 50% de su personal, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, con las condiciones señaladas en la Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Por necesidades del servicio, el personal de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que previo acuerdo con su Titular de Área, convenga asistir a laborar dentro del periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil veinte, podrá tomar el mismo número de días que labore, en otra fecha y en los términos de señale la Ley, solicitándolo por escrito con la autorización de su Titular, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, ante la Jefatura de Recursos Humanos; los días que resulten se deberán tomar de forma consecutiva.

B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as). (...)

En este periodo, y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, deberán acudir a laborar no más de la mitad de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas que conforman este Tribunal, para esto cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.

Dichas acciones y medidas podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración. Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se realice la publicación en la página web oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.



El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cinco** y corresponde a la: **Propuesta de modificación a Las Reglas de Operatividad de la Oficialía de Partes Común.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** de lectura a la propuesta:

La Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por medio de su Titular Licenciado Sergio Castañeda Fletes, presentó Oficio 1423/2020, de fecha 13 de julio de 2020, donde solicita a los Magistrados Integrantes de la Junta de Administración lo siguiente:

"Por este conducto, me permito proponer a ustedes modificaciones y adiciones al Acuerdo General que establece reglas de operatividad de la Oficialía de Partes común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Administración el veintiséis de junio de dos mil veinte, que tienen por objeto atender las necesidades del servicio y en apego al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que establece lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Se propone la **modificación** de los artículos 1 y 2 para que se establezca que el periodo de recepción de escritos iniciales de demanda será **hasta el 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas**; que a partir del día tres de agosto de dos mil veinte se recibirán promociones y se reanudan los términos jurisdiccionales; asimismo, se propone la **adición** de los artículos 8, 9 y 10 para quedar como sigue:

ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE REGLAS DE OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 1. La Oficialía de Partes Común reiniciara labores a partir del día primero de julio de dos mil veinte y hasta el 31 de Julio de dos mil veinte, en el domicilio de la Sala Superior, ubicado en avenida Niños Héroes número 2663, Colonia Jardines del Bosque, Municipio de Guadalajara, Jalisco, con un horario de **9:00 a 15:00 horas, única y exclusivamente para recibir escritos iniciales de demanda**. Los escritos iniciales de demanda recibidos durante este periodo, podrán ser entregados a las Salas Unitarias, para que éstas, procedan con el acuerdo respectivo, en apego al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que establece lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Artículo 2. La recepción de demandas y promociones será por cita, a la que se tendrá acceso en la página electrónica de este Tribunal, en la que se solicitará a las partes, señalen cuantas demandas y promociones presentarán.

Artículo 3. (...)

Artículo 4. (...)

Artículo 5. (...)

Artículo 6. (...)

Artículo 7. (...)

Artículo 8. Las promociones de las autoridades demandadas, serán recibidas en el horario de **9:00 a 15:00 horas**, a partir del tres de agosto de dos mil veinte, aquellas se dejarán en la Oficialía de Partes



para su registro y podrán entregarse los acuses a la autoridad al día siguiente de su presentación, esto, con el fin de evitar congestiónamiento de personas y reducir el riesgo de contagio por exposición.

Artículo 9. Comenzará a correr términos en los procedimientos jurisdiccionales a partir del tres de agosto de dos mil veinte, por ello, la presentación de todo tipo de promociones deberá realizarse en el domicilio de la Sala Superior ubicado en Avenida Niños héroes número 2663, Colonia Jardines del Bosque, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el horario de 9:00 a 14:59 horas, **reservando exclusivamente para recepción de promociones de término, el horario de 15:00 a 23:59 horas.**

Artículo 10. Las comunicaciones Federales, serán recibidas a partir del tres de agosto de dos mil veinte, en el área ordinaria de la Oficialía de Partes Común, ubicada en el primer piso del inmueble ubicado en la calle Jesús García número 2427, Colonia Lomas de Guevara, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el horario ordinario de labores del Tribunal que es de las 9:00 a las 15:00 horas, acorde a lo establecido por el artículo 3º del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, esto con la finalidad de que sean entregadas el mismo día a las Salas Unitarias y al área de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos, a los actuarios y empleados del Poder Judicial de la Federación que acudan a realizar notificaciones, se les solicitará dejar sus oficios, mismos que podrán entregarse a dichos empleados judiciales al día siguiente de su presentación, esto con el fin de evitar congestiónamientos de personas y reducir el riesgo de contagio por exposición.

Sin otro particular, someto a su consideración las modificaciones y adiciones en comento, y quedo a la espera de sus indicaciones en caso de proceder."

Por lo que se propone:

"Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; Se aprueba realizar la adición de los artículos 8, 9 y 10, y las modificaciones propuestas a las REGLAS DE OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, aprobadas el 26 de junio del 2020, para quedar como sigue:

ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE REGLAS DE OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 1. La Oficialía de Partes Común reiniciara labores a partir del día primero de julio de dos mil veinte y hasta el 31 de Julio de dos mil veinte, en el domicilio de la Sala Superior, ubicado en avenida Niños Héroes número 2663, Colonia Jardines del Bosque, Municipio de Guadalajara, Jalisco, con un horario de **9:00 a 15:00 horas, única y exclusivamente para recibir escritos iniciales de demanda.** Los escritos iniciales de demanda recibidos durante este periodo, podrán ser entregados a las Salas Unitarias, para que éstas, procedan con el acuerdo respectivo, en apego al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que establece lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Artículo 2. La recepción de demandas y promociones será por cita, a la que se tendrá acceso en la página electrónica de este Tribunal, en la que se solicitará a las partes, señalen cuantas demandas y promociones presentarán.

Artículo 3. (...)



Artículo 4. (...)

Artículo 5. (...)

Artículo 6. (...)

Artículo 7. (...)

Artículo 8. Las promociones de las autoridades demandadas, serán recibidas en el horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del tres de agosto de dos mil veinte, aquellas se dejarán en la Oficialía de Partes para su registro y podrán entregarse los acuses a la autoridad al día siguiente de su presentación, esto, con el fin de evitar congestión de personas y reducir el riesgo de contagio por exposición.

Artículo 9. Comenzará a correr términos en los procedimientos jurisdiccionales a partir del tres de agosto de dos mil veinte, por ello, la presentación de todo tipo de promociones deberá realizarse en el domicilio de la Sala Superior ubicado en Avenida Niños héroes número 2663, Colonia Jardines del Bosque, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el horario de 9:00 a 14:59 horas, reservando exclusivamente para recepción de promociones de término, el horario de 15:00 a 23:59 horas.

Artículo 10. Las comunicaciones Federales, serán recibidas a partir del tres de agosto de dos mil veinte, en el área ordinaria de la Oficialía de Partes Común, ubicada en el primer piso del inmueble ubicado en la calle Jesús García número 2427, Colonia Lomas de Guevara, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el horario ordinario de labores del Tribunal que es de las 9:00 a las 15:00 horas, acorde a lo establecido por el artículo 3º del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, esto con la finalidad de que sean entregadas el mismo día a las Salas Unitarias y al área de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos, a los actuarios y empleados del Poder Judicial de la Federación que acudan a realizar notificaciones, se les solicitará dejar sus oficios, mismos que podrán entregarse a dichos empleados judiciales al día siguiente de su presentación, esto con el fin de evitar congestión de personas y reducir el riesgo de contagio por exposición.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En este punto me permití invitar al Secretario General de Acuerdos Licenciado Sergio Castañeda Fletes, para que nos diga que ha funcionado, que no ha funcionado, que nos diga cómo ha sido este nuevo esquema de recepción y también nos explique que se modificaría a partir del tres de agosto, y también que se implementaría a partir del dieciséis, si me gustaría que lo escucháramos porque la verdad es él precisamente quien está en la primer línea de la atención al público... Sergio te dejo la palabra.

El Secretario General de Acuerdos, en uso de la voz: Gracias Presidente, buenas tardes a todos, comentarles que creo que el sistema de citas actualmente para la recepción de demandas, ha funcionado de manera adecuada, no se nos han acumulado litigantes; no hemos tenido filas, no hemos tenido problemas hasta ahorita con ellos con los usuarios del servicio que presta la oficialía de partes y la entrega a las salas unitarias de las demandas que se turnan a cada una de ellas también ha sido puntual, acorde a lo que en su momento se estableció como horario de entrega al personal de las mismas; Creo que hemos funcionado de esa manera adecuadamente, no ha habido contratiempos en ello y al día de hoy que comparto con ustedes esta experiencia, no he tenido



ningún reclamo por parte de los Titulares de las Salas Unitarias, creo que hemos sido puntuales en la entrega de documentación; Así mismo en cuanto a público en general que acude a presentar demandas mediante el sistema de citas no se nos ha presentado ningún contratiempo sino al contrario nos han felicitado de alguna manera, por esta implementación de citas y en alguna ocasión le comentaba al Presidente que hay personas que no acuden a la cita señalada, pero eso no está en el control o dominio de nosotros como servidores públicos, son situaciones particulares de los usuarios que no llegan a su cita y lo que hemos hecho es aprovechar ese tiempo muerto, adelantando citas de las personas que llegan temprano... adelantando un poco la función a realizar, con el afán de evitar aglomeraciones en las filas, hasta el día de hoy nunca se han utilizado el total de las sillas que tenemos previstas para la espera del turno... se han utilizado a los más veinte sillas, siempre respetando la sana distancia, creo que por ese lado hemos cubierto estas previsiones en materia de salubridad y pues así mismo la sanitización de los documentos, esto en cuanto a informales como vamos.

Ahora bien, el otro punto en cuanto a la propuesta que se somete a consideración de esta Junta de Administración que tiene que ver con modificaciones al acuerdo general que establece las reglas de operatividad de la oficialía de partes común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se hace la propuesta de modificación al texto del artículo primero y segundo de dichas reglas, así como la adición de los artículos ocho, nueve y diez, al mismo acuerdo, ¿en qué sentido? Se modifica el artículo uno para establecer que la recepción de escritos iniciales de demanda, será hasta el día 31 de julio de 2020 y se establece un horario de 09:00 a 15:00 horas, eso respecto a la modificación del artículo uno; Por lo que ve al artículo dos, se propone que a partir del día 03 de agosto de 2020, si las autoridades sanitarias no dicen otra cosa, se reciban escritos iniciales de demanda, así como promociones en el entendido de que a partir del 03 de agosto, iniciaríamos como la denominada "nueva normalidad" y correrían términos legales.

Por lo que corresponde a la adición a los artículos ocho, nueve y diez, es establecer el horario de recepción de promociones que sería de 09:00 a 15:00 horas, tratándose de las autoridades demandadas con el fin de evitar las aglomeraciones que se venían presentando sobre todo en el turno vespertino, era muy común que se juntara gente en las tardes, lo cual provocado por el cumulo de trabajo que traen en las autoridades demandadas y dos por el poco personal con el que contamos en la tarde para la atenderlos; Con el afán de evitar esta aglomeración de personas estamos limitando el horario a las autoridades de 09:00 a 15:00 horas, lo cual se ha socializado con algunos jurídicos de las dependencias públicas y municipios y lo ven bien, cuando menos por esa situación. En cuanto al artículo nueve y diez, señalar que la recepción de promociones fuera de término esto es como señalar autorizados o en su momento las solicitudes de cambio de domicilio sean notificados de manera electrónica, serán recibidas solo de las 09:00 a las 15:00 horas, a fin de que a partir de las 15:00 y hasta las 23:59 horas, recibamos escritos iniciales de demanda, así como escritos de términos procesales.

En eso versa la modificación y adiciones propuestas que se someten a consideración de esta Junta de Administración, Magistrados, quedo a la espera de sus observaciones.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo solo tengo una pregunta, yo lo veo bien, tengo que decirles que estas reglas las hicieron el personal de la propia oficialía de partes, que son los que están en el día a día, efectivamente se ha socializado con algunas autoridades y al parecer están todos en la misma sintonía, la única pregunta que tengo es en cuanto a las comunicaciones federales,



como entiendo que las notificaciones no se rigen conforme a nuestra Ley sino con la Ley de Amparo, ellos van a ir y las van a seguir entregando, la idea es que se reciban en Jesús García ya ahí se les de trámite para pasárselas de manera inmediata a las salas unitarias y en este caso ahí está nuestra área de amparos, dentro de la Secretaría General de Acuerdos y nuestro personal de Amparos la recibiría; ellos no harían cita ni nada para tal efecto, y entregarán la notificación a quien se encuentre ahí, esa sería la única precisión que haría.

El Secretario General de Acuerdos, en uso de la voz: Efectivamente Presidente el artículo 10 de este Acuerdo, atiende dichas observaciones que en su momento también fueron realizadas por el Magistrado Horacio, creo que puntualmente señaló él, cuando se hizo este borrador, así como usted y la Magistrada Fany, que había la posibilidad de que los órganos jurisdiccionales federales atendieran los acuerdos de este ente público como Tribunal realizaran, en cuanto a la recepción de sus documentos en el artículo 10, se acota a que la recepción de este tipo de comunicaciones será recibida exclusivamente en el edificio de Jesús García, en el área de Oficialía de Partes y en el horario establecido conforme al Reglamento Interior de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco que es de 09:00 a las 15:00 horas, y esto de acuerdo también a los horarios de servicio y darles la debida sanitización cuando se reciban y pasarlos a las sala unitaria que corresponda o al área de amparos si es el caso.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo no tendría ningún problema, nada más en la parte operativa se debe de hablar con los actuarios, porque los actuarios de poder judicial van a llegar a Sala Superior, al inicio tu Sergio los vas a tener ahí y hay que recibirles obviamente, nada más que va ser labor de tu personal, que por una cuestión de lineamientos entrégamelos en Jesús García, porque no hay manera, no tenemos jurisdicción sobre ellos, yo nada más te diría que hay que tomar las precauciones, porque cuando abramos el día tres de agosto, los juzgados y los colegiados van a ir a Sala Superior, no van a ir a Jesús García, si habrá que hacer una labor de convencimiento.

El Secretario General de Acuerdos, en uso de la voz: ... en caso que ustedes juzguen conveniente acordar estas modificaciones, que se ordene a esta Secretaría la emisión de un Oficio dirigido a la coordinación de actuarios de Ciudad Judicial, para que tengan presente este acuerdo y conozcan el domicilio donde se van a recibir sus actuaciones.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Sin problema, creo que es muy prudente que se haga el oficio y en lo económico también decirles a los actuarios sobre el domicilio... aquí aprovecho para señalar algo; Platicando con Magistrados de colegiados me decían que me van a mandar el trabajo de manera escalonada, ellos están conscientes de que, si nos mandan lo que dejaron de sacar, nos llenarían de términos y plazos de tres días... también debe haber una coordinación, ellos dicen que harán envíos cada quince días, para que nosotros podamos dar cumplimiento; Esperemos que así se trabaje... vamos trabajando y nos ajustamos según vayamos viendo; ¿Si no llegara a funcionar esto? Te pediría Sergio que nos digas para revisar y modificar lo necesario.

El Secretario General de Acuerdos, en uso de la voz: Gracias Magistrado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Algún comentario Magistrados...?

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Sí, estoy desarrollando nada más en la imaginación el esquema de quince y quince días, por ejemplo, en los términos y en los acatamientos



de los tribunales federales, no creo que podamos descansar a nuestros actuarios, quince días y quince días, porque cada uno tiene que atender y llevar oportunamente los informes, etcétera, es algo realmente muy complicado, porque efectivamente la Secretaría de Salud no conoce el funcionamiento de las Salas y nuestra operatividad y nuestros requerimientos; Esta la verdad muy complicado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Estoy de acuerdo en que no tienen idea de cómo funcionan los Tribunales... me queda claro, pero ahorita a alguien debemos escuchar y la Secretaría de Salud es la autoridad a la que debemos escuchar.

Por otra parte, sé que no es materia de este punto, pero yo siempre he sido de la idea que debe existir en el Tribunal una Coordinación de Actuarios, que sea una actuaría común, yo vengo de un sistema así o parecido, quizás podemos pensar después implementarlo. En la realidad nuestros actuarios se ponen de acuerdo para las rutas ... pues ahora sí habrá mucha coordinación por parte de nuestros actuarios, para que le entren a un rol todos, para que se apoyen unos a otros... ¿Algún otro comentario?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **la aprobación correspondiente**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/07/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se aprueba por la Junta de Administración:

Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; Se aprueba realizar la adición de los artículos 8, 9 y 10, y las modificaciones propuestas a las REGLAS DE OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, aprobadas el 26 de junio del 2020, para quedar como sigue:

ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE REGLAS DE OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO



Artículo 1. La Oficialía de Partes Común reiniciara labores a partir del día primero de julio de dos mil veinte y hasta el 31 de Julio de dos mil veinte, en el domicilio de la Sala Superior, ubicado en avenida Niños Héroes número 2663, Colonia Jardines del Bosque, Municipio de Guadalajara, Jalisco, con un horario de **9:00 a 15:00 horas, única y exclusivamente para recibir escritos iniciales de demanda.** Los escritos iniciales de demanda recibidos durante este periodo, podrán ser entregados a las Salas Unitarias, para que éstas, procedan con el acuerdo respectivo, en apego al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que establece lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Artículo 2. La recepción de demandas y promociones será por cita, a la que se tendrá acceso en la página electrónica de este Tribunal, en la que se solicitará a las partes, señalen cuantas demandas y promociones presentarán.

Artículo 3. (...)

Artículo 4. (...)

Artículo 5. (...)

Artículo 6. (...)

Artículo 7. (...)

Artículo 8. Las promociones de las autoridades demandadas, serán recibidas en el horario de **9:00 a 15:00 horas,** a partir del tres de agosto de dos mil veinte, aquellas se dejarán en la Oficialía de Partes para su registro y podrán entregarse los acuses a la autoridad al día siguiente de su presentación, esto, con el fin de evitar congestión de personas y reducir el riesgo de contagio por exposición.

Artículo 9. Comenzará a correr términos en los procedimientos jurisdiccionales a partir del tres de agosto de dos mil veinte, por ello, la presentación de todo tipo de promociones deberá realizarse en el domicilio de la Sala Superior ubicado en Avenida Niños héroes número 2663, Colonia Jardines del Bosque, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el horario de 9:00 a 14:59 horas, **reservando exclusivamente para recepción de promociones de término, el horario de 15:00 a 23:59 horas.**

Artículo 10. Las comunicaciones Federales, serán recibidas a partir del tres de agosto de dos mil veinte, en el área ordinaria de la Oficialía de Partes Común, ubicada en el primer piso del inmueble ubicado en la calle Jesús García número 2427, Colonia Lomas de Guevara, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el horario ordinario de labores del Tribunal que es de las 9:00 a las 15:00 horas, acorde a lo establecido por el artículo 3º del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, esto con la finalidad de que sean entregadas el mismo día a las Salas Unitarias y al área de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos, a los actuarios y empleados del Poder Judicial de la Federación que acudan a realizar notificaciones, se les solicitará dejar sus oficios, mismos que podrán entregarse a dichos empleados judiciales al día siguiente de su presentación, esto con el fin de evitar congestión de personas y reducir el riesgo de contagio por exposición.



Dichas acciones y medidas podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración. Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se realice la publicación en la página web oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-6-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: el siguiente punto del orden del día es el número seis y corresponde a: Asuntos varios.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Yo tengo un asunto, ¿algún asunto Magistrados?

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Si, habíamos platicado presidente que se iba/habilitar el área de realización y practica de notificaciones, para no tener que pasar a las salas a los litigantes, ¿es correcto?

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si, Sergio, recuerdas que habíamos platicado que área pudiéramos implementar, no la oficialía de partes, para no mesclar las dos áreas donde estas entregando a las Salas Unitarias, con el área que pudiera notificar; Está disponible el salón de plenos y el área donde estaba oficialía de partes. A mí me gustaría para evitar sobre todo en los pisos donde se comparten oficinas, para que pudieran notificar ahí.

El Secretario General de Acuerdos, en uso de la voz: Si Magistrado, en su momento lo comentamos con el Licenciado Giovanni, podría funcionar el antiguo pleno del Tribunal, para esos efectos, si así lo determinan ustedes, creo que se puede disponer de ese espacio, no me corresponde a mí disponer de espacios físicos de ese inmueble, pero creo que podría utilizarse para que los actuarios bajen y se garantice el aislamiento de las Salas Unitarias.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Siempre he platicado con Giovanni, sobre la posibilidad de aprovechar los espacios, el salón ya tiene todo, tiene mesas, sillas, aire acondicionado, si alguien quiere hacer uso de esa área... adelante. Ahora aquí nos enfrentamos también nuevamente en un problema practico y operativo, es una cuestión jurisdiccional y depende de cada actuario, creo que no es tema de esta Junta que digamos como van a trabajar los actuarios, pero si me permiten la sugerencia nuestros actuarios, si algo tienen es que llevan muy buena relación con los litigantes, igual y podemos ir implementando citas telefónicas, en lo que el Secretario General nos presenta este proyecto de lineamientos ¿para qué? Para organizarse ¿Si vamos a ocupar esa área y el Magistrado la va a compartir con alguien más? Pues que se pongan de acuerdo para sus citas, es algo muy operativo y puede funcionar, debemos utilizar lo que tenemos, para evitar que la gente se aglomere; Yo no tendría ningún problema. ¿Algún comentario Giovanni?



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Si Presidente, de hecho, para conocimiento de la Junta en colaboración con la Secretaría General, en ese espacio ya se tiene otro equipo de ozono, ya que ese salón se puede mantener bajo llave, nos da seguridad, además para dejar desinfectando también ahí la papelería que llega a Jesús García, y según tengo entendido es donde la Secretaría General hace el reparto a las Salas, de los expedientes; Ya se está habilitando y se está operando para que ese espacio sea funcional, mas con el tema de la contingencia y que tenga las medidas de seguridad y efectivamente ya está equipado...

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En ese punto Magistrado Horacio, ya está, vamos viendo cómo funciona; Ayer vi que a la entrada de cada piso ya están instalados los dispensadores electrónicos de gel y eso va ayudar también, entonces sin problema si se puede hacer uso de ese espacio y podemos ayudar a nuestros compañeros, adelante, yo no tendría ningún problema, nada más les pediría a Sergio y a Giovanni que se coordinen para ver quienes ocuparían este espacio, porque tampoco pueden estar todas las actuarios, salvo la Quinta Sala que está en planta baja y en perfectas condiciones para hacerlo, los demás sobre todo los que son la Primera y la Segunda, Cuarta y Sexta, creo yo que pudiéramos desahogar que el actuario baje, pónganse de acuerdo y coordinense para este tema.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Nosotros colaboramos en el esquema que sea mejor, en coordinación con la Secretaría General y con los diferentes actuarios de las Salas Unitarias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Por lo pronto, ya apunta a la Primera Sala.

El **Magistrado Horacio León Hernández**, en uso de la voz: Lo voy a consultar con mis actuarios, porque también se les habilitó aquí en la Sala y lo que mejor convenga, yo les informo con gusto; Nada más si el área se puede contar con ella.

También agregar algo Presidente, en una cuestión que vamos a necesitar mucho es reducir la consulta directa de los expedientes, es volver a habilitar los kioscos de consulta del acuerdo, del boletín electrónico, yo creo que eso va a facilitar mucho para que los usuarios no tengan que pasar a las Salas, una buena parte de los acuerdos que se emiten cada día... ya funcionaba, es un buen instrumento de consulta y nos evita la práctica de estar checando directamente el expediente cuando ya se boletínó el acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ... No estoy familiarizado con eso, es para analizarlo con Sergio, el Secretario General.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Algún otro punto Magistrados? Yo si tengo, yo les quiero comentar que me queda muy claro que todos tratamos de enfrentar esto, conforme nuestro entender y muchas veces genera no solo un poco de miedo, sino temor fundado, a mí me preocupa mucho la gente vulnerable, en la Administración tenemos a don Carlos, por ejemplo.

Me preocupa porque mientras este la situación como está, no me gustaría que regresara nadie, esto es en la fase dos, no quisiera que estuvieran las personas vulnerables ¿Por qué les menciono esto? En la reunión de Salud que tuve, con gente del Ejecutivo, comentaban que, a partir del 29 de mayo, hay un acuerdo federal que establece que aquellos estados cuyo semáforo corresponda el color naranja y cuenten con personal vulnerable, pudiera darse el caso con muchas condiciones, que



podrían regresar, entre estas condiciones es garantizarles que tienen un área totalmente aislada y que no van a tener ningún problema; ... la verdad es que nosotros no tenemos esos espacios y los recursos como para garantizarles a los vulnerables; Entonces a mí si me gustaría que en cuanto terminemos esta Sesión, hacer un recordatorio a los Titulares, para que nos informen quienes son esas personas vulnerables, darles la tranquilidad de que su trabajo aquí está y sobre todo tener un control como Junta y le ayudaríamos a Giovanni, para que tenga el control de que personas son vulnerables y que no puedan venir.

Ahora en aquellos casos en que con motivo de tu actividad diaria Giovanni, tengas conocimiento de que alguien es vulnerable porque te presente un justificante, comunícaselo al Titular.

Yo quiero pensar que como Titulares a veces se nos pueda escapar algún detalle en este sentido, y sin mala fe omitamos manifestarlo... Yo he escuchado que dicen, no hay problema "Él quiere trabajar", no se trata de querer, si nos vamos a sujetar a las condiciones de salud, yo prefiero que como Junta tengamos un mapa de quienes son los vulnerables y a esas personas apoyarlas, ya que cada Titular le encargue lo que tengan que hacer, yo no quisiera que después fuera un asunto a tratar en esta Junta, entonces Giovanni si te encargo ese recordatorio mediante oficio, para saber quiénes son los vulnerables; Y si de los que reporten hay alguno que otro que siga viniendo, si preguntarle o decirle al Titular, que se asegure que dicha persona es o no vulnerable, para evitarnos sorpresas.

Otra cosa Giovanni, entiendo que ya estamos entregando los Kits al personal, que es: Careta, cubre bocas, gel antibacterial, etcétera, si me gustaría de alguna manera concientizar a todo el personal que esos insumos son para el personal del Tribunal, pero en esencia son insumos del Tribunal, para evitar que las oficinas se queden desprovistas de ese equipo que se les entregó, para protección de ellos mismos y de todos nosotros.

Igual y te coordinas con la Dirección de Comunicación Social, para que hagan una pequeña campaña, con algunos memorándums donde concienticen al personal del que el equipo de protección y demás insumos entregados, son para cuidarlos y usarlos en las oficinas del Tribunal, porque sabemos que los recursos no están como para gastar tanto.

Estos son los asuntos que quería comentarles, Personas vulnerables y concientizar al personal del uso responsable y cuidado de los insumos que el Tribunal adquiere para la seguridad de todos y que son para que se utilicen en las oficinas de este Órgano.

¿Alguien trae algún otro punto que quieras tratar?

El Secretario General de Acuerdos, en uso de la voz: Si Magistrado, gracias, tomo la palabra para mencionarles que en cuanto sistema de consultas de los expedientes, de los kioscos que existieron en este Tribunal, entiendo que en su momento no fueron actualizados en tema de software, entonces voy a preguntarle al Ingeniero, al Director de Sistemas, para que nos diga si son obsoletas o son compatibles con las tecnologías actuales; Y de cualquier manera el boletín judicial se publica en la página de internet del Tribunal, pero hago esa consulta con el Ingeniero, me parece que son algo antiguas esas versiones, y les informo de esta situación.



Otro tema Magistrados, se acordó el inicio de nuestras labores durante este periodo del 16 al 31 de julio, de las 09:00 a las 15:00 horas, ya así lo habían acordado, pero entiendo que el día de ayer salió publicado un acuerdo del Ejecutivo, en el que señalan que las oficinas públicas van a abrir a partir de las 10:00 de la mañana, ahora si no tienen inconveniente a Oficialía de Partes le sirve mucho trabajar desde las 09:00 horas, máxime que es con el sistema de citas y no estamos causando aglomeraciones de personas.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Por mi está bien, ya está funcionado el sistema de citas, pro mi adelante, eso sí deberá de darse la publicidad de inmediato, terminado esta sesión, respecto a las citas para este segundo periodo.

El Secretario General de Acuerdos, en uso de la voz: Gracias Magistrados.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Aprovecho que se está hablando del retorno, del regreso a laborar, para pedirle al Director Administrativo, si nos presente bien como sería el primer día en la implementación del protocolo, desde el filtro de la calle, la organización interna, yo entiendo que, a las Salas, nada más se les entregó gel, caretas y guantes, y cubre bocas.

Y pediría que le demos un voto de confianza a nuestra gente, aquí nosotros compramos nuestras cosas, yo le he pedido a Giovanni que estos los tenga diario en la oficina, (aerosol desinfectante), no vamos a esperar a que venga la persona que hace el aseo y ella le ponga poquito y lo se vaya, no creo que alguien se lo lleve a su casa, y si se lo lleva lo reponemos nosotros, pero sí creo que debe haber un voto de confianza para el manejo de implementos diarios, los tapetes sanitizantes deberían estar ya desde que venimos todos de la calle, ¿A quiénes esperamos, a los usuarios o litigantes? Tienen que estar ya, somos nosotros los que venimos a trabajar y somos los que traemos los virus de la calle en nuestros zapatos, esos ya deben de estar desde que se compraron.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Revisa el tema Giovanni por favor; Y explícanos que es lo que ya entregamos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Si Presidente, efectivamente se entregaron kits a cada Sala y a cada Área que contemplan: Caretas de acrílicos, cubre bocas de tricapa, guante de nitrilo, gel antibacterial para cada una de las áreas para uso interno y gel en presentación más pequeña para los actuarios, esto por una parte.

También se compraron los dispensadores de gel electrónico para ponerlo en el ingreso de cada piso, con la finalidad de que el personal como cualquier otra persona se ponga gel.

Ya tenemos los tapetes, como bien señala el Magistrado Horacio, y le comento que con mucho gusto los vamos a poner hoy mismo, ya el personal de aseo tiene instrucciones de manipularlos un par de veces por día, para que se cambie el agua y el químico desinfectante, para que funcione como un filtro en cada Sala; A la par a los actuarios y al personal de oficialía de partes se les mandaron hacer batas, en el caso de los actuarios de cada una de las Salas, estamos en el proceso de mandarles hacer las batas, porque no nos proporcionaron todas las tallas, pero lo que son actuarios de Sala Superior, los adscritos a Secretaría General y todos los adscritos a Oficialía de Partes ya cuentan con la bata respectiva.



Así mismo a cada Sala se le hizo llegar un termómetro infrarrojo, para que ellos en lo económico puedan estar haciendo chequeos al personal, o para que a su arbitrio hagan un filtro en cada entrada de cada Sala, para las personas que ingresan.

Adema en cuanto al filtro, esta Dirección General Administrativa va implementar un filtro a partir del lunes 03 de agosto de 2020, al ingreso del edificio de Jesús García, donde se pondrá en dicho ingreso a un compañero o compañera de aquí del Tribunal, que estará en primer lugar verificando que las personas que ingresen al edificio, pasen por un tapete sanitizante, posteriormente como se hace en oficialía de partes de Niños Héroe se tome temperatura y personas que marquen 37 grados o más, se les restringirá el acceso al edificio, además de que se les pondrá gel antibacterial en manos a las personas que ingresen y que cumplan con la obligación de llevar puesto el cubre bocas, que de no portarlo se les proporcionara uno.

Este filtro estará operando con personal aleatorio de la Dirección General Administrativa, todos los días de 09:00 a 03:00 horas, en Jesús García, así como tenemos el operativo en oficialía de partes de Niños Héroe.

En cuanto a los aerosoles que se adquirieron para el tema de sanitización de espacios, efectivamente se los hemos estado dando al personal del aseo, para que además de la limpieza que hacen con los químicos desinfectantes, de todas las áreas, de todos los muebles, de todos los pisos, al terminar rocíen todas las áreas con estos aerosoles.

Yo le comentaba la Magistrado Horacio, que el problema es el precio que tienen estos aerosoles y obviamente compramos lo que nos dio el tope hasta donde le Ley nos permite, con el ánimo de que todos los días, se estén rociando todas las áreas de Tribunal, con estos aerosoles. Ya vería la forma de adquirir más aerosoles siempre dentro del marco de la Ley, y si estamos en la posibilidad de mandar uno a cada Titular y a cada Secretario, con mucho gusto lo haremos, pero tiene que ver con un tema de cantidad ya que si le damos uno a todos los empleados del Tribunal no nos va ajustar, porque no son baratos. Lo que si hacemos es que el personal de limpieza constantemente está limpiando y tienen la instrucción de que rocíen con los aerosoles diariamente en todas las áreas.

Además, ya se hicieron los procesos de sanitización de aires acondicionados tanto en Niños Héroe como en Jesús García y seguiremos haciéndolos de forma regular, ya que la sesión pasada de esta Junta, aprobaron se realice la licitación para este servicio de sanitización de aires acondicionados como de todas las oficinas con ozono y otros químicos.

Todo lo anterior al alcance de las posibilidades del tribunal, que la verdad comparando con lo hemos visto y platicado con personas de otras oficinas de gobierno y hasta con la iniciativa privada, el operativo y modelo de contención de este Tribunal está bien armado para cuidar al personal y para cuidarnos a nosotros mismos.

Por lo que, en la medida de lo posible, si lo podemos hacer entregaríamos un aerosol a los Magistrados, Secretarios y Actuarios... haciendo la aclaración que este aerosol no se debe usar sobre papel ya que lo daña, por lo que decidimos utilizar la sanitización con ozono para que el papel no se dañe...



Así es como hemos venido trabajando todo este proceso, repito tenemos stock de cubre bocas para todo el personal para los próximos dos meses, ya les dimos una dotación para que todos estén equipados, para el caso de la careta, se entregara una por persona y de acuerdo a su cuidado su durabilidad es ilimitada, obviamente si se llegara a dañar alguna, pues se les volvería a entregar otra.

Pero respecto a cubre bocas tenemos para que tengan uno nuevo todos los días, por lo próximos dos meses.

Sabemos que tendremos que hacer economías para comprar más, así como para comprar más aerosoles y más químicos sanitizantes, más gel antibacterial, pero por lo pronto tenemos para durar los siguientes dos meses, considerando abrir el 03 de agosto, y tenemos tiempo para hacer económicas y comprar más.

Ese es el informe de lo que se ha hecho, lo que se ha entregado y lo que aún tenemos.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se toma nota de la petición del Magistrado Horacio, yo no tengo más asuntos que tratar. ¿Alguien quiere agregar algo?

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Si Presidente, yo nada más quiero resaltar un tema, creo que el saneamiento está muy bien que lo haga el personal de limpieza, sobre todo el tema de superficies y demás, porque si no va ser complicado que el personal jurisdiccional se haga cargo de ese tipo de labores, y por otro lado creo que ha faltado como Tribunal que resaltemos y privilegiemos en lo ordinario el lavado de manos con agua y jabón, es lo más eficiente para eliminar el virus, eso creo que no lo hemos mencionado mucho, realmente el tema del gel y aerosoles es como para el externo que llega a las oficinas, o superficies, pero ya cuando estas en el trabajo creo que debemos privilegiar mucho el lavado de manos con agua y jabón, que también tiene un costo menos elevado, para efecto de que también el poco recurso que tengamos, lo empleemos en temas más efectivos y más económicos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Precisamente con el tema del lavado de manos, cambiamos el tipo de jabón que se venía comprando y cambiamos a jabón antibacterial líquido, no lo había mencionado perdón, pero también se compró, y tenemos dotación para que no falte jabón en ningún baño del Tribunal.

Estábamos platicando con el Presidente, si le pedimos al Área de Comunicación Social, sacar unos carteles donde invitemos a nuestro personal a usar cubre bocas, ponerse gel antibacterial y lávate las manos constantemente...

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Primero, no quiero que se confunda lo que digo, yo pedía que se entregara un aerosol por área, yo no pedí uno para cada quien, Segundo, confianza, porque yo no le voy a llamar a la persona del aseo que venga cada que lo necesite, entiendo que no se trata de dispendio, solo pido uno por área y confianza para que se pueda usar con criterio, es todo Presidente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se toma nota Magistrado.



Te pediría Giovanni que se haga la socialización con la Dirección de Comunicación Social para este tema de los avisos y notas informativas que se peguen en cada área.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente, pregunta:** Si algún integrante de Junta de Administración, propone algún asunto para asuntos varios.

Para lo cual los presentes manifiestan que no.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez:** Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos, del día quince de julio de dos mil veinte**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma **al artículo 12 de la Ley Orgánica de este Órgano, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte.**

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

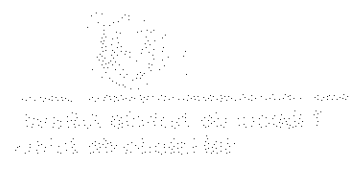
Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**

Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**

Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.**

Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**

PROCESO DE LA VIDA



El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

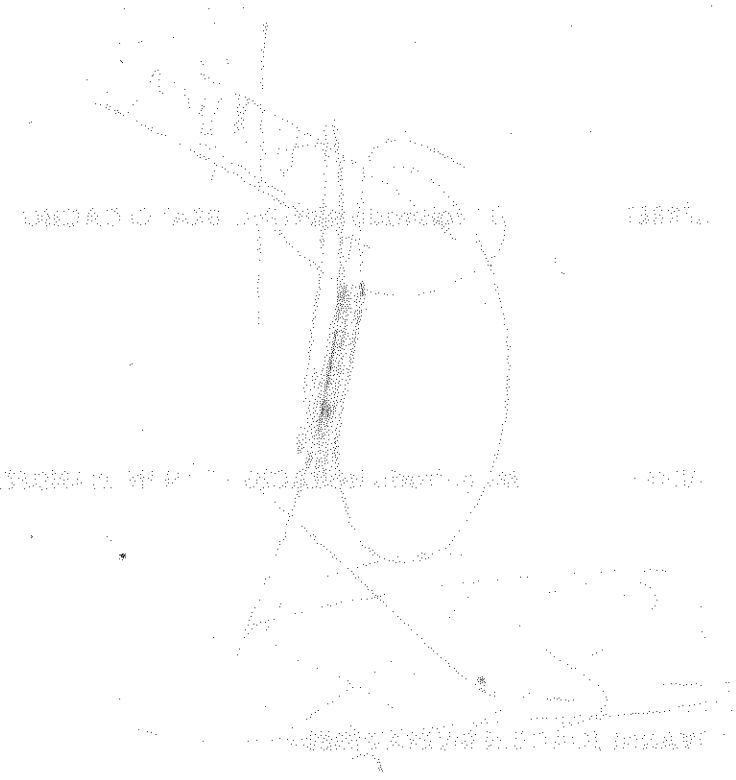
El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.



El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.

El ciclo de la vida comienza en el momento de la concepción y se prolonga hasta la muerte.